



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 16/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4409/2023, caratulado: "ISLA ROSA ESTHER (4980585) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS N.º 832 FILA 6"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Rosa Esther ISLA, DNI n.º 4.980.585, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 832, Fila 6, Sección "GB", Galería 8, Legajo n.º 17700.

Que, a ff. 3/4 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Vicente Víctor VICCO, y Documento Nacional de Identidad de la Señora Rosa Esther ISLA.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora Rosa Esther ISLA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Rosa Esther ISLA, DNI n.º 4.980.585, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 832, Fila 6, Sección "GB", Galería 8, Legajo n.º 17700.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 832, Fila 6, Sección "GB", Galería 8, Legajo n.º 17700, a favor la Señora Rosa Esther ISLA, DNI n.º 4.980.585, domiciliada en calle San Luis n.º 270 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*